

**MONTEJO DE TIERMES**

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 29 de mayo de 2026, relativo a la aprobación del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 1/26, Presupuesto General Municipal 2026, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales y mayores ingresos, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

	<i>Importe</i>
CAPÍTULO 1	2.800,00
CAPÍTULO 2	19.500,00
CAPÍTULO 4	3.000,00
CAPÍTULO 6	132.500,00
CAPÍTULO 7	25.000,00
TOTAL	182.800,00
Financiación:	
- Mayores ingresos	95.000,00
- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales	87.800,00
TOTAL	182.800,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Montejo de Tiermes, 30 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso 1803

BOPSO-116-07102026